

Orden conjunta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico por la que se aprueba, con carácter previo, el proyecto de Decreto por el que se regula la línea de avales destinada a personas jóvenes para la adquisición de su primera vivienda.

Mediante la Orden de 13 de febrero de 2025, de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico se ordenó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula la línea de avales destinada a personas jóvenes para la adquisición de su primera vivienda.

La tramitación de este proyecto fue encomendada a la Dirección de Juventud y Emancipación.

El artículo 15 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General establece que, una vez redactados los proyectos de disposición de carácter general, deberán contar con la aprobación previa del órgano que haya dictado la orden de inicio, antes de evacuar los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan.

Si bien la Orden de inicio fue firmada únicamente por la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico el proyecto de decreto se ha elaborado conjuntamente por los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, por lo que su aprobación previa debe ser suscrita por ambos departamentos.

Por lo expuesto, visto el texto del proyecto elaborado, a propuesta conjunta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico,

**RESOLVEMOS:**

Primero. – Aprobar, con carácter previo, el texto el proyecto de Decreto por el que se regula la línea de avales destinada a personas jóvenes para la adquisición de su primera vivienda.

Segundo. – Ordenar la continuación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, de conformidad con los trámites establecidos en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General a los efectos de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,  
*NOËL D'ANJOU OLAIZOLA*

La Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico,  
*NEREA MELGOSA VEGA*

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 - VITORIA-GASTEIZ

